ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La selección de los contratistas es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 32 Nº 3 de la ley 80 de 1993 que define el contrato de prestación de servicios como los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De conformidad con lo anterior, el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

> "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*"

En este sentido, y tratándose de prestación de servicios con persona jurídica la modalidad a utilizarse es la contratación directa. el objeto donde pueden ejecutar la sociedad cuyo objeto el analisis, planeacion y desarrollo de proyectos basados en tecnologias de informacion tales como software, internet, multimedia y demas alternativas. asi mismo, podra prestar servicios de consultoria, administracion de informacion, outsourcing informatico, asesoria en procedimientos relacionados.

Finalmente, en la planta de personal de la Institución Universitaria de Envigado no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata.

En este sentido la realizacion de Servicio de Calibración, Verificación, y Validación de equipos Insumos Estaciones Mantenimiento preventivo o correctivo del medidor de material Servicio de Datos y servidor.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Desde el punto de vista comercial, la Institución Universitaria de Envigado, considera menester la contratación de una persona jurídica para la realizacion Servicio de Calibración, Verificación, y Validación de equipos Insumos Estaciones Mantenimiento preventivo o correctivo del medidor de material Servicio de Datos, ya que se trata de la prestación de servicios para dar cumplimiento al desarrollo del Convenio Interadministrativo N° SAB01-2050-21, celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Sabaneta Atraves Secretaria de Medio Ambiente.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor total estimado de los contratos a celebrarse, corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESO M.L ($16.792.108)** soportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal CPD0333 expedido el 28 de Septiembre del 2021.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Desde la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la IUE se da una constante interacción con el sector externo, donde la institución celebra diferentes convenios y contratos con entidades público y privadas que le permitan aportar al crecimiento y fortalecimiento de las regiones.

La Institución Universitaria de Envigado suscribió un Convenio Interadministrativo N° SAB01-2050-21, celebrado entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Sabaneta Atraves de la Secretaria de Medio Ambiente, cuyo objeto es; *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA CON EL FIN DE EJECUTAR EL CONVENIO N° 040-COV2106-37 CELEBRADO CON CORANTIOQUIA.*

En el marco de La Educación y la sostenibilidad ambiental, implementando acciones para el mantenimiento, actualización, mejoras y promoción de la plataforma web de visualización del Observatorio Ambiental y Agropecuario, cuya visualización y consulta calidad relacionada con el proceso de Acreditación (documental-técnico) del monitoreo y la calibración verificación de equipos Pistofono y medidor de flujo.

La Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial es la encargada de ejecutar este convenio, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una Sociedad por Acciones Simplificadas.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, para cumplir la ejecución del Contrato Interadministrativo N° ENV-15-09-0919-21 requiere contratar los servicios de una persona jurídica que promueva La propuesta que planteamos, está basada en las necesidades determinadas por ustedes para fortalecer esta estrategia de comunicación pública; combinada con nuestra experiencia en la implementación de la misma, se convierten en un sello de garantía y les brinda la tranquilidad de tener a su disposición el conocimiento y experiencia de un equipo de trabajo idóneo y altamente calificado para el proceso de implementación y prestación del servicio.

El alcance de esta propuesta se basa en la información suministrada por ustedes con relación a las exigencias actuales del proceso del Ambientómetro y es nuestra responsabilidad plantear un enfoque de implementación que cubra dichas exigencias, acorde con el objeto social de su organización y demás actividades que sean encomendadas en virtud del convenio celebrado.

Obligaciones del contratista:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Suministrar los Insumos y electrónica necesaria para el desarrollo y puesta en funcionamiento de dos sensores de ruido y dos sensores de calidad de Indoor, como lo son módulos, sensores de material particulado PM2.5 y PM10, sensores de temperatura y humedad relativa, sensores de ruido, cables, tarjetas, Micro SD, y demás componentes electrónicos requeridos según diseño de hardware suministrado.
2. El contratista realizará la verificación de los 4 sensores de bajo costo a instalar, de los cuales dos corresponden a sensores de ruido y dos de calidad de aire indoor.
3. El contratista realizará la adquisición de plataforma de visualización de datos en tiempo real IoT Ubidots y servidor Linode para almacenamiento y visualización de los datos reportados por cada uno de los dispositivos.

*Especificaciones Servidor Linode:

MEMORIA	CPU	Almacenamiento	Transferencia	Entrada de red	Salida de red
2 GB	1	50 GB	2 TB	40 Gbps	2 Gbps

4. Brindar apoyo logístico para la instalación y revisión de los sensores de calidad de aire y ruido a ser instalados en la zona rural del municipio de Sabaneta.
5. Acompañar en el momento que sea requerido a los profesionales responsables de la instalación de los dispositivos de medición en el convenio entre la IUE y municipio de Sabaneta.
6. Apoyar a los profesionales en el proceso de validación de los datos reportados por los dispositivos de medición de calidad de aire y ruido para la generación de boletines solicitados en el convenio entre la IUE y municipio de Sabaneta.
7. Realizar informes de entrega según lo solicitado por la supervisión del contrato.
8. Velar por la conservación, administración y buen uso de los diferentes equipos y materiales que se requieran para ejecutar los programas y proyectos, convenios y contratos establecidos por la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial.
9. Mantener actualizado el archivo y la información relacionada con el proyecto y/o programa entre la Institución Universitaria de Envigado, además de estar Mantener una actitud proactiva frente a la solución de problemas que se presenten y colaborar para que sean resueltos de manera ágil y oportuna.
10. Estar afiliado a la E.P.S, al fondo de pensiones y a la ARL desde el inicio hasta el final del contrato, y realizar los aportes a la seguridad social integral sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, el cual será el ingreso base de cotización, y

entregar mensualmente el comprobante de pago de los mismos, el cual es requisito para ello.

11. Cumplir con las demás obligaciones que se infieran según la modalidad y el objeto de este contrato.
12. Presentar en las fechas indicadas las cuentas de cobro y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.
13. Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).
15. Entregar a la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial de la Institución Universitaria de Envigado, los productos finales de forma física y digital con los que se pruebe la total ejecución del contrato.
16. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información y documentos que así lo requiera.
17. En caso de ser requerido por el supervisor del contrato el contratista deberá entregar informes parciales de avance, con todas las evidencias físicas, fotográficas o digitales que se hayan realizado en el proceso de ejecución del diagnóstico del clima organizacional.
18. Disponer para las ejecuciones del proyecto, de los equipos e instrumentos adecuadas y necesarias para la correcta aplicación de la herramienta de recolección de la información y realización de los estudios sociales.
19. El contratista deberá adoptar para el desarrollo del contrato, el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.
20. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos.
21. Registrarse y mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (Sigep).
22. Presentar en las fechas indicadas por la Institución Universitaria de Envigado, el Informe de actividades contractuales anexando el pago de la seguridad social integral y demás documentos necesarios para la gestión de los pagos, los cuales serán publicados en el tiempo pertinente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

La Institución Universitaria de Envigado identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones las obligaciones	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en prestación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asignadas, según especificaciones dadas	Permanente